



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

R/

31 de enero de 2020

MIVAH-DMVAH-0105-2020

Señor

José Luis Araya Alpizar

Director General a.i.

Dirección General de Presupuesto Nacional

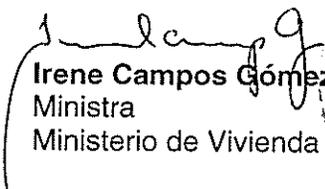
Ministerio de Hacienda

ASUNTO: Remisión del Informe Anual de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2019

Estimado señor:

En cumplimiento a lo establecido en el art. 79 de los lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República 2019, y en concordancia con los términos planteados en los instrumentos establecidos, remito el Informe Anual de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2019, correspondiente al título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Sin otro particular,


Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos



JJAU

Anexos: 1. Informe Anual de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2019

C.

-  Sra. Cinthya Carpio Barrantes, Directora Programa 811 Proyección a la Comunidad
-  Sra. Clara Valerio Montoya, Directora Programa 814 Actividades Centrales
-  Sra. Silvia Valentinuzzi Núñez, Directora Programa 815 Ordenamiento Territorial
-  Sr. Abelardo Quirós Rojas, Jefe Unidad de Planificación Institucional, MIVAH
-  Archivo



Informe Final de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2019



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

ANALISIS INSTITUCIONAL

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), es un órgano del Poder Ejecutivo de Costa Rica, que lleva a cabo una serie de acciones relacionadas con sus competencias, entre las cuales se destaca: formulación, gestión, seguimiento y evaluación de políticas, directrices, lineamientos y planes, en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana y vivienda; identificación y localización geográfica de las necesidades residenciales en el país, establecimiento de las prioridades de atención para el estrato de la población en pobreza y pobreza extrema, así como la coordinación sectorial e intersectorial para la articulación de acciones que impacten a la ciudadanía.

Durante este período, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos contribuyó de forma indirecta al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, en la elaboración e implementación de: la Estrategia Puente a la Comunidad, en la propuesta de normativa del SFNV para adulto mayor, en la estrategias de atención de emergencias, en la oficialización de la Directriz N° 036-MP-MIVAH "Bono colectivo para Obras Comunes y de Equipamiento Social en Asentamientos Humanos", en la participación en la Mesa Técnica Multinivel de Desarrollo Orientado al Transporte en torno al proyecto del Tren Eléctrico de Pasajeros.



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

Cuadro 1.1

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos: Ejecución financiera por clasificación objeto del gasto al 31 diciembre de 2019

Partida	Presupuesto anual	Presupuesto ejecutado	Porcentaje ejecución
0: Remuneraciones	₡2.545.841.454	₡2.242.760.989	88%
1: Servicios	₡531.780.510	₡522.728.039	98%
2: Materiales y suministros	₡11.330.153	₡9.465.557	84%
5: Bienes duraderos	₡36.417.310	₡33.869.127	93%
6: Transferencias Corrientes	₡77.925.377	₡69.952.962	90%
7: Transferencias Capital (FONAFIFO, Unidades de compensación de Emisión de gases con efecto invernadero)	₡250.000	₡214.945	86%
SUBTOTAL MIVAH	₡3.203.544.804	₡2.878.991.620	90%
7: Transferencias de Capital (BANHVI)	₡3.969.600.000	₡1.984.800.000	50%
TOTAL MIVAH	₡7.173.144.804	₡4.863.791.620	68%

Fuente: Ministerio de Hacienda. *Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF)*

En cuanto a la partida “Remuneraciones”, su ejecución corresponde mayoritariamente a las restricciones de los lineamientos emitidos por entes externos al Ministerio, que imposibilitan los nombramientos de nuevo personal, en las plazas vacantes con las que cuenta el Ministerio en las diferentes áreas de trabajo; no obstante, es importante indicar que, ante las restricciones vigentes en cuanto a los nombramiento de personal en plazas vacantes, el Ministerio readecuo algunas funciones relevantes con el personal disponible, con la finalidad de poder atender las diferentes acciones competentes al Ministerio.



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

Por otra parte, se acumularon saldo sin ejecutar, por aplicación de los artículos 30 y 31 del Estatuto de Servicio Civil, en espera de que los funcionarios cumplieran el período de prueba, ante lo cual no era posible aplicar los eventuales nombramientos. Lo anterior, por los nuevos procesos de traslados de servidores en aplicación de carrera administrativa, ya sea por derechos de ascenso con base en los artículos 20 y 33 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil o ante traslados horizontales, en ambos casos, para ocupar puestos vacantes.

Con respecto a la partida “**Servicios**”, se ejecutó en su mayoría conforme a los recursos solicitados y a la programación efectuada por parte de los diferentes Programas Presupuestarios que conforman el Ministerio; del mismo modo, se debieron realizar diferentes modificaciones presupuestarias, dado el recorte efectuado por el Ministerio de Hacienda, al presupuesto inicial solicitado en el Anteproyecto de Presupuesto por parte del MIVAH, para cubrir faltantes imprevistos e ineludibles de erogar, lo cual fundamentó dichas modificaciones requeridas, quedando solamente un 2% sin ejecutar.

La ejecución que refleja la partida “**Materiales y suministros**”, obedece en su mayoría al disponible del uso racional del consumo de combustible, atendiendo todas las visitas de campo programadas, logrando con dicha gestión, y con dicho ahorro participar en el concurso “Carbono de Neutralidad Plus”, a raíz de la implementación del nuevo “Plan de Gestión Ambiental Institucional” (PGAI), así como el significativo ahorro de consumo del combustible de más del 10% con respecto al 2018.

Otro aspecto importante en el ahorro de este rubro, fue la utilización de los vehículos híbridos donados por el Gobierno de Japón; de igual manera, al no presentarse durante el ejercicio económico 2019 ninguna emergencia producto de desastres naturales, el Ministerio no tuvo que incurrir en recursos para atender dichas necesidades.

La ejecución de la partida “**Bienes duraderos**”, obedece en su totalidad al logro de lo planificado durante el II semestre, tal y como se estableció como compromisos de ejecución



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

en el Informe de seguimiento semestral 2019, señalando que las adquisiciones habían sido programadas para el periodo citado.

Lo concerniente a la partida **“Transferencias corrientes”**, que contempla el pago de las cargas sociales, en relación directa con los nombramientos efectivos de los puestos, registró un remanente de un 10%, dado el traslado de 6 funcionarios a nivel general hacia otras Instituciones y que por procedimientos en cuanto al periodo de prueba se refiere, no fue factible en la mayoría de los casos, hacer los respectivos nombramientos de forma simultánea, para suplir dichas vacantes antes del cierre del ejercicio económico 2019. Por otra parte, lo planificado para cubrir aquellos eventuales reclamos para pago mediante Resolución Administrativa, que en su gran mayoría corresponde a erogaciones por intereses dejados de reconocer, se presentaron en menor cantidad de lo presupuestado.

En lo que respecta a la partida **“Transferencias de Capital”**, es importante acotar que, la Administración logró efectuar la 1° transferencia por el 50% del monto asignado por parte del Ministerio de Hacienda.

El saldo disponible del 50% restante a transferir, en cumplimiento a la recaudación efectiva con base en la Ley N° 8683 del 19/11/2008, Ley de Impuesto Solidario, fue programado por dicha Entidad, para el IV trimestre del año; por lo que al corresponderle al MIVAH el trámite de propuesta de pagos, procedió a solicitar el 11/11/2019, la cuota respectiva para realizar el trámite, con base en la calendarización establecida por el Ministerio de Hacienda para tales efectos. Al no haberse recibido la aprobación, se solicitó nuevamente el disponible de cuota, antes del cierre anual, gestionándose en reiteradas ocasiones el requerimiento pendiente, es decir: el 09/12/2019, el 20/12/2019, el 23/12/2019, el 26/12/2019 y el 27/12/2019; no obstante no fue factible de realizar el proceso, dada la decisión final de no giro por parte de Autoridades del Ministerio de Hacienda; a pesar de que el MIVAH y el BANHVI, cumplieron con todos los requerimientos oportunos de respaldo técnico que establece el procedimiento, entre éstos, la aprobación de la Contraloría General de la República y la certificación emitida por parte de la Tesorería Nacional, indicando que: ..**“Los recursos pendientes de giro están debidamente presupuestados y se encuentran en**

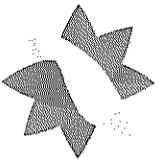


**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

el programa de desembolsos de esta Tesorería Nacional, con una estimación de giro de recursos de un 100%”.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019

Durante el ejercicio económico 2019, se realizaron un total de 7 modificaciones presupuestarias ante el Ministerio de Hacienda, las mismas se presentaron con la finalidad de cubrir los faltantes en compromisos para la adquisición de bienes y servicios (contratos en ejecución), producto de las rebajas aplicadas en el Anteproyecto de Presupuesto 2019, por parte de Autoridades externas a nuestro Ministerio.



COSTA RICA
GOBIERNO DEL EJECUTIVO
2018 - 2022



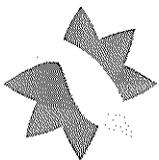
Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos: Modificaciones Presupuestarias tramitadas
al 31 de diciembre de 2019

Cuadro 1.2

Modificación	Programada	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
H-003	X		12.318.000,00	Cubrir los montos por concepto de prestaciones legales de un profesional que se acogió a su derecho de jubilación, durante la ejecución del año presupuestaria, sin la comunicación previa durante la programación del uso de los recursos.
H-005	X		4.000.000,00	Cubrir faltante que se generó en la subpartida de incapacidades, ante la necesidad de cubrir un accidente presentado de una Jefatura y la extensión de un técnico por un período mayor a la inicial.
H-006	X		2.575.000,00	Cubrir faltantes en subpartidas como Información, ante el rebajo aplicado en el monto programado, siendo ineludible cumplir con el mandato de Ley N°9354, artículo 2 "Reforma Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos", así como para la reparación del video beam, como herramienta fundamental para las diferentes reuniones tanto internas como externas, llevadas a cabo en el Ministerio.
H-007	X		17.109.700,00	Cubrir faltantes en servicios públicos (luz y agua), por diferencias entre Lo programado y lo asignado vía Ley, ante los recortes efectuados.
H-10		X	764.438,00	1° traslado extraordinario, para cubrir faltantes en la subpartida de servicio de energía eléctrica, dado que el monto programado para cubrir el gasto fue rebajado por parte de Autoridades Externas.
H-11		X	1.019.754,00	Cubrir faltante en la subpartida de mantenimiento de equipo de cómputo; dado el rebajo aplicado por parte de las Autoridades Externas; así como para atender y controlar mediante el servicio de fumigación, una plaga que se generó en las instalaciones físicas de este Ministerio.
H-13	X		44.897.350,00	En cumplimiento con el lineamiento 12 (artículo 7) de las normas de ejecución presupuestaria de la Ley 9632, según indica: "... El contenido presupuestario de toda plaza vacante no utilizada durante el primer semestre de 2019 se deberá rebajar en un presupuesto extraordinario y reducir los recursos presupuestarios del servicio de la deuda. (El monto de endeudamiento autorizado) ... "

Fuente: Diario Oficial "La Gaceta Digital".
MIVAH. Expedientes de traslado Departamento Financiero.



COSTA RICA
GOBIERNO DEL EJECUTIVO
29/8/2021



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos: Ejecución de las transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas al 31 de diciembre de 2019
(en millones de colones)
Cuadro 1.3

Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/18	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/19	Autonomías de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
CAJA UNICA - Imp. Solidario	13.414.142.180,40	3.969.600.000,00	1.984.800.000,00	10,6%	13.765.381.613,70	Coordinación y verificación del uso de los recursos y justificaciones de saldos por parte de las Áreas responsables del Ministerio de Vivienda con el BANHVI y éste a su vez, con la Contraloría General de la República, a fin de cumplir con la planificación de las transferencias antes del cierre anual presupuestario. Informes de seguimientos semestrales por parte del Departamento Financiero en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera, para una vigilancia oportuna de las transferencias realizadas.

Fuente: BANHVI
Ministerio de Hacienda, Presupuesto Nacional, Tesorería Nacional



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

- Acciones que incidieron en la ejecución de los recursos.

Con la finalidad de cumplir con el proceso de Transferencias externas al Ente beneficiario, en este caso al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), se gestionó con dicha Entidad, la presentación oportuna de los requisitos necesarios para hacer efectiva dicha transferencia, según la programación establecida; sin embargo, únicamente se ejecutó el 50% del monto total recaudado, a pesar de la recaudación lograda con base en la Ley N°8683 de fecha 19/11/2008 “Ley de Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Vivienda”; dado la decisión del Ministerio de Hacienda, de no otorgar los recursos para hacer efectiva la propuesta de pago y ejecutar el 50% restante.

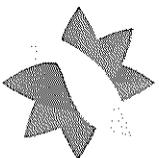
Es relevante señalar que, no fue factible transferir la totalidad de los recursos aprobados vía Ley, dado que la autorización del desembolso, la aprueba directamente el Ministerio de Hacienda y en el caso de referencia, no se contó con el aval, a pesar de las acciones llevadas a cabo en tiempo y forma por parte de este Ministerio, en coordinación con el BANHVI, según los requerimientos y controles indispensables que se generaron ante la Tesorería Nacional.

- Referencias en saldos de Caja Única

La recaudación que se ejecuta por medio de la aplicación de la Ley N°8683 de fecha 19/11/2008 “Ley de Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Vivienda”, corresponde a Proyectos de vivienda que trascienden en su ejecución la anualidad presupuestaria, dado que son proyectos que para su planificación y realización, demandan compromisos de recursos; razón por la cual, los saldos de Caja Única al 2018 y 2019, responden a estos compromisos, según la información remitida por parte del Banco Hipotecario de la Vivienda.

Los saldos de Caja Única para los periodos 2018-2019, corresponden tanto al registro del Ministerio de Hacienda, así como la información específica que mantiene el Banco Hipotecario de la Vivienda.

Dado lo anterior y según se solicita, se detalla en el cuadro adjunto, los compromisos de los proyectos que respaldan el uso de los recursos.



COSTA RICA
GOBIERNO CENTRAL
2019-2022



Ministerio de Vivienda y
Asentamientos Humanos

Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

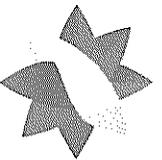
Cuadro 1.4

Ejecución presupuestaria proveniente de los recursos del impuesto solidario al 18 de diciembre de 2019

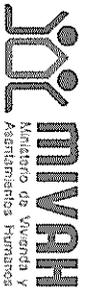
PROYECTOS ARTÍCULO 59 DESEMBOLOSADOS

Entidad	Proyecto	Monto Desembolsado	Provincia	Cantón	Distrito	Casos estimados
Grupo Mutual Alauela La Vivienda	El Jicaró II	1.440.079.326,42	GUANACASTE	LIBERIA	LIBERIA	100
	Don Edwin	93.376.868,51	LIMÓN	POCOCI	JIMÉNEZ	7
	Nuevo Carrizal	285.097.529,70	ALAJUELA	ALAJUELA	CARRIZAL	11
	La Flor	1.001.126.676,62	GUANACASTE	LIBERIA	LIBERIA	53
	María Ferranda	1.538.369.999,98	PUNTARENAS	CORREDORES	LAUREL	77
	Juan Rafael Mora	1.245.698.120,11	SAN JOSE	ALAJUELITA	SAN FELIPE	144
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	Nueva Jerusalén	719.753.620,80	ALAJUELA	ALAJUELA	DESAMPARADOS	51
	La Campiña	3.491.494.083,21	CARTAGO	CARTAGO	AGUCALIENTE	238
	Santa Marta II (llave en mano)	1.261.889.233,00	PUNTARENAS	ESPARZA	MACACONA	93
	Valle del Sol	960.937.108,85	CARTAGO	CARTAGO	TERRA BLANCA	40
Fundación Costa Rica Canadá	Territorio Indígena Guaymí	258.491.653,69	PUNTARENAS	COTO BRUS	LIMONCITO	22
	Coocique R. L.	232.556.445,97	LIMON	POCOCI	JIMÉNEZ	16
Coopene R. L.	Florida Verde	191.846.727,52	GUANACASTE	NICOYA	SAN ANTONIO	14
Coopaserí R. L.	Caliche	722.128.725,90	ALAJUELA	POÁS	SABANA REDONDA	36
MUCAP	Torres de la Montaña	1.246.755.312,82	SAN JOSE	DESAMPARADOS	LOS GUIDO	36
Sub-total Artículo 59		14.689.601.433,10				938

Fuente: BANHVI. Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, capítulo II del fondo de subsidios para la Vivienda.



COSTA RICA
GOBIERNO DEL EJECUTIVO
2019 - 2022



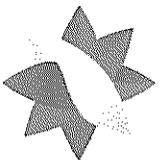
Ministerio de Vivienda y
Asentamientos Humanos

Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

Cuadro 1.5
Ejecución presupuestaria proveniente de los recursos provenientes del bono colectivo
al 18 de diciembre de 2019

PROYECTOS BONO COLECTIVO DESEMBOLOSADOS						
Entidad	Proyecto	Monto Desembolsado	Provincia	Cantón	Distrito	
Fundación Costa Rica Canadá	Llanos de Santa Lucía	614.908.477,93	CARTAGO	PARAISO	LLANOS DE SANTA LUCIA	
	Planta de tratamiento Llanos de Santa Lucía	56.774.077,50	CARTAGO	PARAISO	LLANOS DE SANTA LUCIA	
	Los Guido Sector 8	890.562.483,18	SAN JOSE	DESAMPARADOS	LOS GUIDO	
	Los Guido Sector 7	190.976.787,38	SAN JOSE	DESAMPARADOS	LOS GUIDO	
	Los Guido Sector 6	43.297.960,95	SAN JOSE	DESAMPARADOS	LOS GUIDO	
	Los Cuadros	603.235.917,64	SAN JOSE	GOICOECHEA	PURRAL	
	Tierra Prometida	83.223.734,00	SAN JOSE	PEREZ ZELEDON	SAN ISIDRO DEL GENERAL	
	Tirrases	112.796.304,05	SAN JOSE	CURRIDABAT	TIRRASES	
	Barrio GOLY	30.167.062,90	LIMÓN	MATINA	MATINA	
	Planta de tratamiento Limón 2000	30.222.703,22	LIMÓN	LIMÓN	LIMÓN	
Coocrique	Corales - Bambú	14.192.735,24	LIMÓN	LIMÓN	LIMÓN	
	Parque Amarillo	6.583.093,29	ALAJUELA	GUATUSO	BUENA VISTA	
	Parque Los Chiles	5.318.753,10	ALAJUELA	LOS CHILES	LOS CHILES	
	Pods Identidad y Progreso	3.675.605,63	SAN JOSE	ASERRI	ASERRI	
MUCAP	Parque Recreativo Jorge Debravo	8.224.262,61	CARTAGO	TURRIALBA	TURRIALBA	
	Parque Jerusalén	7.487.839,11	SAN JOSE	DESAMPARADOS	PATARRA	
Grupo Mutual	La Libertad	10.419.022,89	SAN JOSE	SAN JOSE	PAVAS	
Sub-total Bono Colectivo		2.712.096.820,62				
440 Casos Individuales pagados		3.103.002.144,89				
SUBTOTAL Bonos y Proyectos desembolsados		20.504.700.398,61				
Comisiones pagadas						
- A Entidades Autorizadas 111.571.323,94						
- A Cuenta General BANHVI 1.217.146.663,74						
Subtotal Comisiones Pagadas 1.328.717.987,68						
TOTAL DESEMBOLOSADO		21.833.418.386,29				

Fuente: BANHVI



COSTA RICA
GOBIERNO DEL ECUADOR
2008 - 2012



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

Cuadro 1.6
Ingreso recursos a cuenta caja única del Estado

INGRESOS	Entidad	Fecha	Monto
		23/12/2010	9.400.000.000,00
		30/9/2011	1.000.000.000,00
		27/12/2011	1.500.000.000,00
		22/5/2012	1.000.000.000,00
		11/9/2012	1.350.000.000,00
		24/9/2013	1.500.000.000,00
		20/11/2013	1.085.000.000,00
		10/12/2013	1.363.000.000,00
		6/5/2014	1.000.000.000,00
		19/8/2014	2.500.000.000,00
		12/12/2014	542.000.000,00
		9/9/2015	2.500.000.000,00
		7/10/2015	1.260.000.000,00
		17/9/2016	1.500.000.000,00
		27/12/2016	2.354.000.000,00
		27/12/2017	3.760.000.000,00
		26/7/2019	1.984.800.000,00
		Total Ingresos	35.598.800.000,00
		Saldo por desembolsar al 18/12/2019	13.765.381.613,71
		Total disponible por girar 2019	13.765.381.613,71

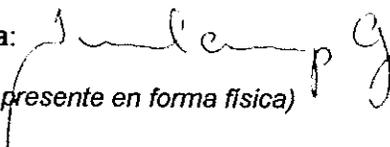
Fuente: BANHVI

Cuadro 1.7
Recursos comprometidos pendientes de desembolsar
(en millones de colones)

Recursos comprometidos pendientes de desembolsar	
Millones de colones	
Bono Ordinario	
Subtotal Bono Ordinario	8.555,93
Proyectos Artículo 59	
Nueva Jerusalén	72,61
San Martín	206,57
Valle del Sol	2,17
Florida Verde	24,36
Astúa Pirje	125,73
Torres de la Montaña	2.161,93
La Conquista	500,00
Malinche II	446,40
La Casona	258,55
Subtotal Artículo 59	3.798,3
14 casos Individuales Art. 59	220,38
Costo administrativo Entidades Autorizadas	495,77
Costo administrativo BANHVI	694,99
Subtotal comprometido pendiente de desembolsar	13.765,39

Fuente: BANHVI

Nombre del máximo jerarca: Irene Campos Gómez

Firma del máximo jerarca: 

Sello: (en caso de que se presente en forma física)





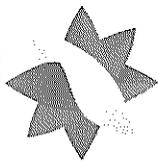
Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

PROGRAMA 811 PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

APARTADO FINANCIERO



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BIENESTAR
2018 - 2021



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

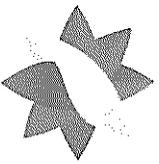
FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Programa 811 Proyección a la Comunidad: Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución al 31 de diciembre de 2019

Cuadro 2.1

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación?	Responsable
Remuneraciones	37,8%	84,7%	1 (aplicación de directrices presidenciales). 3 (Gestión Administrativa Institucional).	La ejecución no depende en su totalidad de las acciones propias del MIVAH, sino que existen factores externos que inciden o afectan la ocupación plena tal como, el derecho a Carrera Administrativa ya sea por ascenso directo o traslado de funcionarios a otras Instituciones, por lo que se registraron saldos sin ejecutar hasta tanto logran satisfactoriamente el periodo de prueba. Realizar las gestiones pertinentes, referente al nombramiento de personal para ser ocupado en la plaza vacante y en el permiso sin goce de salario otorgado por 1 año, en los casos que la Directriz así lo permita.	01/02/2020 y 16/03/2020	Cynthia Carpio Barrantes, Directora Proyección a la Comunidad. Geovanni Letón Villalobos, Jefe Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Fuente: MIVAH, Dirección Administrativa Financiera.



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BIENESTAR
2013 - 2018



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

Continuación Cuadro 2.1

Programa 811 Proyección a la Comunidad: Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución al 31 de diciembre de 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación	Responsable	
Materiales suministros	Y	16,1%	67,4%	3 (Gestión administrativa institucional). 4 (Variación en la estimación de los recursos). 7 (Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado).	Brindar un seguimiento conforme a lo planificado por las Areas Sustantivas en cuanto a la programación de giras; de modo que, se establezca un control paralelo, que proyecte una estimación relativa entre las solicitudes de giras y el consumo de combustible, con base en el ahorro generado por el uso de vehículos híbridos, con la finalidad de que los recursos disponibles sean direccionados a cubrir faltantes ineludibles sin trantiar presupuesto extraordinario. Se considera importante indicar que dicha partida contempla montos disponibles sin ejecutar, debido a la prevención indispensable que el Ministerio debe considerar ante eventuales emergencias por desastres naturales.	01/02/2020	Cinthia Carpio Barrantes, Directora Proyección a la Comunidad. Apoyo técnico y de gestión: Humberto Camacho Herrera, Jefe Servicios Generales. Esteban Ramirez, Encargado Departamento Financiero.

Fuente: MIVAH, Dirección Administrativa Financiera.



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

Para el segundo semestre, se implementaron las acciones correctivas indicadas en el Informe Semestral 2019, para alcanzar un nivel óptimo en cuanto a las partidas que reflejaron un porcentaje menor al requerido durante ese periodo; por lo anterior, se detallan los factores que incidieron en el comportamiento de las partidas, cuya ejecución fue menor del 90%.

En cuanto a la partida **Remuneraciones**, se consideró utilizar la plaza vacante de profesional, por motivo de que la titular del puesto, se encontraba en un permiso sin goce de salario, tal y como fue indicado en el Informe Semestral 2019; no obstante, dicha gestión no se pudo concretar, dado el acatamiento a la Directriz 098-H y sus reformas; quedando un disponible sin ejecutar, como prevención ante la posible suspensión, que por derecho que le asiste a la propietaria. En cuanto al nombramiento de un puesto de Jefatura, por motivo de jubilación de la propietaria del cargo y ante los ajustes y actividades nuevas que indispensablemente debió asumir la Dirección de Vivienda y por ende la Jefatura, fue necesario tramitar el cambio de especialidad del puesto, sujeto al análisis y estudio ocupacional y posteriormente proceso de reclutamiento y selección del mismo.

En lo que respecta a la partida **Materiales y suministros**, el porcentaje de ejecución aumentó con respecto al I semestre, lo que permitió cubrir las giras programadas, según las actividades propias de la Dirección, producto de ello, se registró un disponible en dicha partida, en gran medida por el ahorro del consumo de combustible al contar con vehículos híbridos; lo que a su vez, se evidencia en una acción positiva manifestándose en la participación al concurso "Carbono de Neutralidad Plus", a raíz de la implementación del nuevo "Plan de Gestión Ambiental Institucional" (PGAI), así como el significativo ahorro de consumo del combustible de más del 10% con respecto al 2018.

La ejecución en cuanto a las subpartidas **Productos farmacéuticos y medicinales**, así como **útiles y materiales médicos**, se vio perjudicado por el aumento de precio del mercado en los productos y materiales planificados para adquirir durante el II semestre, dado que no se contaba con recursos para aumentar y cubrir necesidades, ante mayores precios.



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

APARTADO PROGRAMÁTICO



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

a. Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

Misión Institucional: Emitir políticas, directrices y lineamientos que faciliten tanto el acceso a vivienda adecuada como el mejoramiento de los asentamientos humanos, para el bienestar de todos los habitantes del país.

La gestión desarrollada por el Programa 811 “Proyección a la Comunidad” durante el año 2019 contribuyó al cumplimiento de la misión institucional, a saber *“Emitir políticas, directrices y lineamientos que faciliten tanto el acceso a vivienda adecuada como el mejoramiento de los asentamientos humanos, para el bienestar de todos los habitantes del país.”* (Ley de Presupuesto 2019), mediante la ejecución de las siguientes actividades:

- Atención de familias en situación de desalojo o declaración de inhabitabilidad, tal es el caso del asentamiento informal Triángulo de Solidaridad, entre otros.
- Atención de familias damnificadas por emergencia con afectación en vivienda, tal es el caso de la Emergencia Otto, Emergencia Nate, Tormenta N°12, Sistema de Baja Presión de octubre 2018 y Emergencia en Río Claro, Golfito.
- Diagnóstico y gestión de estrategias de intervención para la atención integral de asentamientos humanos, entre ellos asentamientos informales, en el marco de la Estrategia Puente a la Comunidad, oficializada durante el año 2019 mediante Decreto Ejecutivo N°41882-MP-MIVAH “Oficialización y declaratoria de interés público de la Estrategia Puente a la Comunidad”.
- Coordinación interinstitucional y multinivel para la gestión de riesgo en asentamientos humanos, misma que incluye la suscripción de 69 convenios de cooperación entre Municipalidades y el MIVAH, así como la designación de 66 enlaces interinstitucionales

- Diversificación en la oferta de productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda en atención a las distintas necesidades de los segmentos meta, particularmente para familias en extrema necesidad y clase media
- Se desarrolló el proyecto “Definición de población objetivo de proyectos de vivienda del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda”, mismo que incluyó el desarrollo de dos componentes: 1) Formulación del Protocolo de implementación de los lineamientos de la directriz presidencial nº54-MP-MIVAH denominada Definición de población prioritaria en proyectos de vivienda financiados al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, 2) Plataforma de población objetivo de proyectos de vivienda del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Ambos componentes fueron desarrollados en coordinación con el Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y Entidades Autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
- Capacitación a segmentos meta de la población en diversos temas en materia de vivienda y asentamientos humanos, mediante la implementación de dos acciones de capacitación, a saber: 1) El lado humano de la vivienda, 2) Atención de emergencias y gestión de riesgo en vivienda y asentamientos humanos. La primera tiene el objetivo de propiciar un acercamiento con los diferentes actores involucrados en el tema de vivienda y asentamientos humanos, con el fin de que conozcan, se involucren y generen criterio respecto a la construcción de su hábitat. Durante el año 2019 se llevaron a cabo 26 sesiones y se atendió una población de 1127 personas. La segunda tiene como objetivo proponer herramientas a las personas participantes que les permita actuar como enlaces locales en el proceso de atención de las familias damnificadas por emergencia o desastre, de manera tal que se conviertan en canales de comunicación entre el territorio y la institucionalidad. Durante el 2019 se llevaron a cabo 7 sesiones y se ha capacitado a personal de 70 municipalidades.



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

- Orientación y acompañamiento a familias en procesos de acceso a vivienda y gestión del hábitat, a través de la articulación con grupos organizados. Durante el 2019 se atendieron 26 agrupaciones.
- Coordinación técnica de la Comisión Interinstitucional creada mediante Reglamento para el trámite de revisión de planos de la construcción (Decreto Ejecutivo N°36550-MP- MIVAH-S-MEIC), en materia de trámites para la construcción. En dicha comisión se realizaron gestiones para la agilización de trámites relacionados al agua potable, plantas de tratamientos, fraccionamiento y urbanizaciones, construcciones, entre otros.
- Formulación de propuesta de modificación del Reglamento a la Ley de Propiedad en Condominios, en coordinación con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.
- Desarrollo del Módulo de Seguimiento del Sistema Digital de Emergencias en Vivienda del MIVAH.
- Formulación del protocolo de implementación de vivienda temporal o transicional para familias desplazadas por desastre.
- Formulación del modelo de vivienda de interés social denominado "4x1" cuyo objetivo es incentivar el desarrollo de proyectos de vivienda en modalidad en condominio, en áreas urbanas consolidadas con condiciones para la renovación o redesarrollo urbano, con acceso a servicios básicos, en un formato de edificación vertical, de huella pequeña, desarrollados por microempresas y pymes. Dicho proceso se ha llevado a cabo en coordinación con el Banco Hipotecario de la Vivienda y Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

Tal como muestran las acciones descritas anteriormente, durante el año 2019 la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos se abocó al desarrollo de acciones dirigidos a la atención de las necesidades habitacionales de las familias de diversos estratos socioeconómicos, con particular atención a aquellas más vulnerables y con mayores necesidades socioeconómicas; con el objetivo de contribuir a su mayor bienestar y al mejoramiento de su calidad de vida.

b. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Existe una vinculación indirecta entre los logros del programa 811 Proyección a la Comunidad, durante el año 2019 y lo establecido en el PNDIP 2019-2022, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Cuadro 2.2
Acciones realizadas por el Programa 811

Intervención del PNDIP 2019-2022	Actividades Plan Anual Operativo Programa 811	Logro alcanzado
2.Programa de atención del déficit habitacional para la población de escasos recursos económicos.	1.Capacitación a segmentos meta de la población, en diversos temas de vivienda y asentamientos humanos.	Capacitación a 1127 personas en la Acción de Capacitación "El lado humano de la vivienda" Orientación y acompañamiento a 26 agrupaciones de familias en procesos de acceso a vivienda y gestión del hábitat
4.Desarrollo de proyectos habitacionales en territorios rurales mediante la cooperación interinstitucional INVU-INDER.	2.Diseño de estrategias para la atención de los asentamientos humanos.	Estrategias de atención para los siguientes asentamientos humanos: Triángulo de Solidaridad, Finca Los Lobo, Río Sarchí, Bajo Los Anonos, Asentamiento informal sin nombre en Coronado, El Erizo.
5.Programa de financiamiento de proyectos de desarrollo local y generación de competencias municipales.		Elaboración de diagnóstico territorial de 30 distritos prioritarios de la Estrategia Puente a la Comunidad Estrategias de atención de emergencias Nate y Otto
3.Programa de atención del déficit habitacional para la población de clase media.	3.Desarrollo de propuestas para el mejoramiento de productos de interés social, en materia de vivienda y asentamientos humanos, ofrecidos por distintas instituciones afines.	Modelo de vivienda de interés social 4x1
Articulación de programas sociales selectivos para la atención básica e integral de los hogares en situación de pobreza en el marco del ODS.		Programa de Vivienda para Clase Media
2.Programa de atención del déficit habitacional para la población de escasos recursos económicos.	4.Propuesta de directrices y lineamientos, dirigidos a la innovación y buenas	Propuesta de normativa del SFNV para adulto mayor



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

Intervención del PNDIP 2019-2022	Actividades Plan Anual Operativo Programa 811	Logro alcanzado
3. Programa de atención del déficit habitacional para la población de clase media.	prácticas, en atención a la problemática y necesidades identificadas, según la oferta y demanda de proyectos habitacionales.	Propuesta de normativa sobre propiedad en condominios
4. Desarrollo de proyectos habitacionales en territorios rurales mediante la cooperación interinstitucional INVU-INDER.		
2. Programa de atención del déficit habitacional para la población de escasos recursos económicos.	5. Desarrollo de lineamientos que orienten la atención de las necesidades de vivienda insatisfechas.	Propuesta de Protocolo de implementación de los lineamientos de la directriz presidencial n°54-MP-MIVAH denominada Definición de población prioritaria en proyectos de vivienda financiados al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda
2. Programa de atención del déficit habitacional para la población de escasos recursos económicos.	11. Gestión preventiva y atención temporal de población desplazada por desastres.	Capacitación a personal de 70 municipalidades en la Acción de Capacitación "Atención de emergencias y gestión de riesgo en vivienda y asentamientos humanos" 69 convenios de cooperación entre Municipalidades y el MIVAH Designación de 66 enlaces interinstitucionales Municipalidad-MIVAH

Fuente: MIVAH, Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Datos de la directora del Programa 811 Proyección a la Comunidad:

Nombre: Cinthia Carpio Barrantes

Dirección de correo electrónico: ccinthia@mivah.go.cr

Número telefónico: 2202-7980

Firma:

Sello: (en caso de que se presente en forma física)





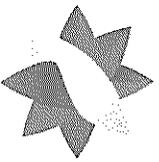
Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

PROGRAMA 814 ACTIVIDADES CENTRALES



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

APARTADO FINANCIERO



COSTA RICA
GOBIERNO DEL GOBIERNO
2019 - 2022



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

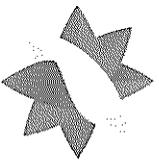
FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Programa 814 Actividades Centrales: Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución al 31 de diciembre de 2019

Cuadro 3.1

Nombre de la Parida	Porcentaje de ejecución al 30/09/2019 1	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 2	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación 3	Responsable 4
Remuneraciones	43,00%	89,30%	1 (aplicación de directrices presidenciales). 3 (Gestión Administrativa institucional).	Declarar el concurso interno para efectuar los nombramientos respectivos. Consolidar el nombramiento del puesto Profesional 3, que se encuentra en periodo de prueba en aplicación de ascenso directo, al haber quedado disponible el puesto del anterior propietario por trasladado a otra Institución. En la media que la Directriz 98-H "Contención del Gasto" lo permita, se generarán los nombramientos de los puestos que a la fecha se encuentran sin autorización. De requerir mayores recursos en la subpartida de "Tiempo extraordinario", ante el apoyo que brinda el programa para las diferentes giras propias de la gestión del Ministerio, se coordinará dicha acción con el Ministerio de Hacienda, a más tardar al cierre del semestre, mediante la modificación presupuestaria establecida durante el mes de junio, con la finalidad de contar con el tiempo requerido para ejecutar dichos recursos.	1/3/2020	Clara Valerio Montoya, Dirección Actividades Centrales. Geovanni Letón Villalobos, Jefe Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Fuente: MIVAH, Dirección Administrativa Financiera.



COSTA RICA
GOBIERNO DEL EJECUTIVO
2019 - 2022



MIVAH
Ministerio de Vivienda y
Asentamientos Humanos

**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

**Programa 814 Actividades Centrales: Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
al 31 de diciembre de 2019**

Continuación Cuadro 3.1

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/09/2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
Transferencias corrientes	38,90%	88,00%	4 (Variación en la estimación de recursos)	Tomando en cuenta que es una partida que contempla dentro de sus rubros el pago de incapacidades, está sujeta a situaciones imprevistas, se estima realizar una proyección según el comportamiento de años anteriores, con el fin de mantener un control puntual de la ejecución.	1/6/2020	Clara Montoya, Actividades Centrales, Geovanni Villalobos, Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
Transferencia capital	0,00%	50,00%	7 (Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado).	Fortalecer la coordinación con los diferentes Entes involucrados en dicho proceso, para contar con los requisitos necesarios, a fin de que los recursos aprobados para el año 2020, sean transferidos a más tardar en setiembre del año en referencia y paralelamente, efectuar las acciones oportunas con el Ministerio de Hacienda, para que contar con la autorización que le compete a esta Institución, respecto al desembolso de los recursos, para cumplir con la Ley N°8683 del 19/11/2008, con base en la recaudación efectiva.	16/7/2020	Clara Montoya, Directora Administrativa Financiera. Esteban Campos Ramirez, Encargado Departamento Financiero.

Fuente: MIVAH, Dirección Administrativa Financiera.



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

Con relación a las acciones correctivas indicadas en el Informe Semestral 2019 y la aplicación de éstas para elevar el nivel ejecución de la partida de **Remuneraciones** al cierre del año 2019, se tuvo afectación debido a lo indicado en la Directriz 98-H y sus reformas; de igual manera, se presentó el traslado de una exfuncionaria hacia otra Institución durante el último trimestre del año 2019; dado que dicho movimiento estaba sujeto al período de prueba, inhabilitó a la Administración de proceder con la respectiva diligencia, para el eventual nombramiento de la nueva persona a ocupar dicho puesto; acción que se estará haciendo efectiva a partir del 16 de enero de 2020.

En cuanto a la ejecución de recursos referente a la partida **Transferencias corrientes**, se cumplió con la acción correctiva indicada en el Informe Semestral 2019, sobre la cancelación por concepto de prestaciones legales, al exfuncionario que se acogió al derecho de jubilación; no obstante, la ejecución en dicha partida se vio comprometida, dado que los recursos solicitados mediante el Anteproyecto de Presupuesto en la subpartida **Indemnizaciones**, es una estimación para cubrir aquellos eventuales reclamos para pago mediante Resolución Administrativa y que, en la mayoría de las ocasiones, corresponde a erogaciones por intereses dejados de reconocer a las personas que así lo solicitan, siendo que para el ejercicio económico 2019, se presentó solamente un caso por un monto menor al proyectado.

En lo que respecta a la partida **Transferencias de Capital**, es importante acotar que, la Administración logró realizar las acciones concernientes para el oportuno desembolso de recursos, correspondiente a la 1° transferencia por el 50% del monto asignado por parte del Ministerio de Hacienda, así como para cumplir con lo planificado para el II semestre, según planificación; no obstante, el monto restante a ejecutar para elaborar la propuesta de pago y hacer efectiva la transferencia, no se contó con la autorización del Ministerio de Hacienda, para hacer efectivo el desembolso; a pesar que, se contó oportunamente con todos los requisitos y procedimientos establecidos por parte del Ente beneficiario y del MIVAH, dado



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

el fin específico de los recursos y ante el compromiso de gestión definido desde el año anterior, de realizar las acciones respectivas con antelación.

Datos de la directora del Programa 814 Actividades Centrales:

Nombre: Clara Isabel Valerio Montoya

Dirección de correo electrónico: vclara@mivah.go.cr

Número telefónico: 2202-79-42

Firma: 

Sello: *(en caso de que se presente en forma física)*





**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

PROGRAMA 815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

APARTADO FINANCIERO



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Cuadro 4.1

Programa 815 Ordenamiento Territorial: Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución al 31 de diciembre de 2019

Memoria de la Unidad	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Fecha de implementación	Responsables
Remuneraciones	42,10%	87,30%	1 (aplicación de directos presidenciales). 3 (Gestión Administrativa Institucional).	Realizar las gestiones pertinentes, referente a los nombramientos de personal, para ser ocupados en las plazas vacantes, en aquellos casos que la Directriz así lo permita, durante el I semestre 2020, verificando paralelamente y de forma oportuna, si existe la necesidad de un cambio de especialidad.	16/4/2020	Silvia Nuñez, Directora Ordenamiento Territorial.
Materiales suministrados	8,94%	59,20%	3 (Gestión administrativa institucional). 4 (Variación en la estimación de los recursos). 7 (Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado).	Brindar un seguimiento conforme a lo planificado por las Áreas Sustantivas en cuanto a la programación de giras; de modo que, se establezca un control paralelo, que proyecte una estimación relativa entre las solicitudes de giras y el consumo de combustible, con base en el ahorro generado por el uso de vehículos híbridos, con la finalidad de que los recursos disponibles sean direccionados a cubrir faltantes ineludibles sin tramitar presupuesto extraordinario. Se considera importante indicar que dicha partida contempla montos disponibles sin ejecutar, debido a la prevención indispensable que el Ministerio debe considerar ante eventuales emergencias por desastres naturales.	31/3/2020	Silvia Nuñez, Directora Ordenamiento Territorial. Apoyo técnico y de gestión: Humberto Camacho Jefe Generales. Esteban Ramírez Encargado Departamento Financiero.
Transferencias corrientes	21,40%	81,30%	4 (Variación en la estimación de recursos).	Realizar una estimación de recursos, basados en el histórico de ejecución de años anteriores; de manera que, se pueda efectuar una evaluación en apego al comportamiento de dicha partida en periodos anteriores, previa solicitud de recursos mediante el Anteproyecto de Presupuesto o modificaciones presupuestarias.	1/6/2020	Silvia Nuñez, Directora Ordenamiento Territorial.

Fuente: MIVAH, Dirección Administrativa Financiera.



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

Para el segundo semestre, se implementaron las acciones correctivas indicadas en el Informe Semestral 2019, para alcanzar un nivel óptimo en cuanto a las partidas que reflejaron un porcentaje menor al requerido durante ese periodo; por lo anterior, se detallan los factores que incidieron en el comportamiento de las partidas, cuya ejecución fue menor del 90%.

Las acciones correctivas indicadas en el Informe Semestral 2019, para alcanzar un nivel óptimo en cuanto a la partida **Remuneraciones**, estuvieron afectadas por el traslado de 2 exfuncionarios hacia otras instituciones durante el II semestre del ejercicio económico 2019, dado que se tuvo que postergar el proceso de selección de personal para ocupar estas plazas vacantes, debido a que dichos movimientos estaban sujetos al período de prueba; razón por lo cual, los nombramientos se harán efectivos durante el I trimestre del año 2020.

En lo que respecta a la partida **Materiales y suministros**, el porcentaje de ejecución aumentó con respecto al I semestre, lo que permitió cubrir las giras programadas, según las actividades propias de la Dirección, producto de ello, se registró un disponible en dicha partida, en gran medida por el ahorro del consumo de combustible al contar con vehículos híbridos; lo que a su vez, se evidencia en una acción positiva manifestándose en la participación al concurso "Carbono de Neutralidad Plus", a raíz de la implementación del nuevo "Plan de Gestión Ambiental Institucional" (PGA), así como el significativo ahorro de consumo del combustible de más del 10% con respecto al 2018.

En cuanto a la ejecución de recursos referente a la partida **Transferencias corrientes**, se cumplió con la acción correctiva indicada en el Informe Semestral 2019, sobre la cancelación por concepto de prestaciones legales, al exfuncionario que se acogió al derecho de jubilación; sin embargo, en lo que respecta al pago de subsidios por incapacidad (60399 – **Otras prestaciones**), fue menor a lo solicitado en el Anteproyecto 2019, ocasionando remanentes que afectaron propiamente la ejecución de la partida.



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

APARTADO PROGRAMÁTICO



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

a. Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

“Emitir políticas, directrices y lineamientos que faciliten tanto el acceso a vivienda adecuada como el mejoramiento de los asentamientos humanos, para el bienestar de todos los habitantes del país.”

La gestión de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (Programa 815 Ordenamiento Territorial) se vincula directamente con los procesos que tienen lugar o inciden en el desarrollo de asentamientos humanos en todo el país; este trabajo se organiza a través de tres departamentos:

- Departamento de Gestión de Programas en el Territorio (DGPT);
- Departamento de Información en Ordenamiento Territorial (DIOT); y
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DPOT).

Cada departamento, desde su especialidad, contribuye al cumplimiento de la Misión Institucional desarrollando proyectos institucionales o interinstitucionales, orientados al logro de productos concretos alineados con las prioridades de la presente Administración, de entre los cuales para el 2019 se pueden destacar:

-DGPT: Gestión de proyectos de bono colectivo a lo largo de todo el proceso requerido para su ejecución (desde fase previa hasta construcción). Este trabajo implicó dar el adecuado seguimiento a más de 30 proyectos, para lo cual se debió articular esfuerzos con instituciones como el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) e Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y municipalidades. Adicionalmente, hacia finales del 2019 se trabajó en conformar una lista de proyectos a ser realizados con fondos del Presupuesto



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

Nacional, 4 de los cuales serán gestionados como bonos colectivos y 4 por municipalidades (San José, Cartago, Alajuela y San Carlos) con recursos que se trasladarán desde el MIVAH a cada una de ellas; esto implicó una planeación y trabajo directo con cada municipalidad, para preparar todo para ejecutar los recursos en el año 2020.

En febrero del 2019 entró en vigor la Directriz N° 036-MP-MIVAH intitulada Bono colectivo para Obras Comunales y de Equipamiento Social en Asentamientos Humanos, la cual se considera un logro del programa que tiene concordancia directa al cumplimiento de la misión institucional.

- DIOT: Gestión del Sistema de Información Geográfica del MIVAH y creación del Centro de Inteligencia Territorial (CIT). Este trabajo implicó dar forma a una plataforma informática para fomentar el intercambio de información geoespacial, con el fin de facilitar la evaluación y la toma de decisiones con un criterio científico y basado en evidencias del territorio y la ciudad, prioridad del Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos. Esta plataforma se alinea también con prioridades de Gobierno Abierto al poner a disposición de la población en general una importante cantidad de información territorial, en una interfaz diseñada para usuarios no expertos. Este trabajo también requirió de la coordinación con diversas instituciones públicas, generadoras de datos e información, que fue necesaria organizar y tener en formatos propios de información geoespacial.
- DPOT: Gestión de procesos vinculados al ordenamiento territorial y la planificación urbana en coordinación con otras instituciones y municipalidades. Este trabajo implicó participar aportando conocimiento, ideas y generando productos en diversos espacios, entre ellos los siguientes: Mesa Técnica Multinivel del Tren Eléctrico de Pasajeros; Mesa de Ordenamiento Territorial para el avance de planes reguladores; Comisión y Subcomisión de Trámites



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

(Decreto Ejecutivo N° 36550-MP-MIVAH-S-MEIC); Coordinación con municipalidades para el proyecto de Cooperación de JICA.

Adicionalmente, en el 2019 todos los departamentos participaron de los trabajos que fueron requeridos por el Despacho Viceministerial para la formulación y puesta en marcha de la Estrategia Puente a la Comunidad. Esta Estrategia es parte de la política social del Gobierno del Bicentenario 2018-2022, que plantea la ampliación de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza denominada: Puente al Desarrollo. Con esto se tiene un especial impacto en asentamientos humanos vulnerables, buscando: “Mejorar las condiciones del hábitat y participación en los territorios con presencia de asentamientos informales y vulnerabilidad, mediante la articulación de esfuerzos locales, públicos, privados, no gubernamentales y comunitarios que impulsen procesos de renovación y desarrollo urbano desde el enfoque de seguridad humana y desarrollo integral, con el fin de construir comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”.

La herramienta para desarrollar la Estrategia de Puente a la Comunidad son los Proyectos Urbanos Integrales (PUI), instrumentos de intervención urbana que abarcan las dimensiones físico, social e institucional y son coproducidos entre diversos actores de manera articulada y simultánea en un territorio determinado. Para el desarrollo de estos PUI, fue necesaria la articulación de los diversos productos de los 3 departamentos de la DGIT, así como la participación conjunta con municipalidades, en la cual, están más vinculados el DGPT y DPOT.

- b. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Pública (PNDIP) 2019-2022.

Respecto a lo establecido en el PNDIP 2019-2022, debe acotarse que el Programa 815 no tiene una vinculación directa en el cumplimiento de las metas de dicho plan, no obstante, las acciones desarrolladas en el 2019 por los distintos departamentos son contribuciones a



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

diversas actividades contempladas en el mismo, como parte del **Sector Ordenamiento Territorial y Asentamiento Humanos** y de otras Áreas Estratégicas. A continuación, se describen brevemente los logros alcanzados para cada una de las actividades en el Plan Anual Operativo 2019, vinculadas a las actividades presupuestarias y a las intervenciones del PNDIP:

Intervenciones estratégicas *“Programa de atención del déficit habitacional para la población de escasos recursos económicos”* y *“Programa de atención del déficit habitacional para la población de clase media”*. Estas son dos intervenciones que se vinculan al trabajo hecho en la Dirección de Gestión Integrada del Territorio al entender la vivienda y la atención del déficit en un sentido más amplio, esto es: el territorio es el espacio geográfico que es ocupado por las personas, donde deben encontrar la satisfacción a sus necesidades, una de ellas es la de vivienda, y para lo cual se hace necesario: hacer una adecuada planificación del uso del suelo en ese territorio y definición de la norma que establezca las bases para el desarrollo urbano o territorial (tema vinculado a la gestión del DPOT); gestionar los servicios y espacios públicos, atendiendo el déficit existente a través de procesos de mejoramiento barrial (tema vinculado a la gestión del DGPT); y para lo anterior es necesario contar con información geoespacial para poder tomar decisiones basadas en evidencia (tema vinculado a la gestión del DIOT). Así, todo esfuerzo que se haga en estos campos (planificación y ordenamiento territorial, mejoramiento de barrios y generación de datos e información geoespacial para la toma de decisiones) coadyuvará a hacer una mejor atención del déficit de vivienda existente.

Por lo antes explicado, para estas dos intervenciones estratégicas pueden listarse varios resultados relevantes del año 2019:

A. Los vinculados con la “Estrategia Puente a la Comunidad”, comentada anteriormente, donde se apuntan los siguientes logros:

1. Coordinación para la realización de proyectos de mejoramiento barrial en áreas vulnerables por medio de transferencias de capital directo del MIVAH a municipalidades.



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

2. Creación de un sitio web de la Estrategia, donde se pueden encontrar materiales también generados para este fin, que incluyen mapas e infogramas para cada distrito prioritario; así como el mapeo de la inversión territorializada hecha por el Estado en los distritos prioritarios.
3. Participación en una capacitación para desarrollar Programas Urbanos Integrales, de donde se obtuvo conocimiento que se deberá aplicar en cada uno de los distritos prioritarios con los que se trabajará.

B. El diseño y desarrollo del Centro de Inteligencia Territorial por parte del DIOT, es otro logro importante que se cuenta en el año 2019. Este trabajo implicó varias líneas de acción:

- 1) La sistematización y edición de información sobre inversiones que hacen las instituciones vinculadas a la Estrategia Puente al Desarrollo, del Área Estratégica Seguridad Humana.
- 2) El diseño y construcción de la plataforma (sitio web).
- 3) Inclusión de la información en el sitio web.
- 4) La socialización del producto para discusión y consulta con actores institucionales vinculados a la generación y uso de los datos (Instituto Geográfico Nacional, Sistema Nacional de Información Territorial, Registro Inmobiliario, INVU, Secretaría Técnica Nacional Ambiental). El CIT está listo para ser sometido a las pruebas de acceso con el fin de lanzarlo en el primer cuatrimestre del año 2020.

C. La elaboración de una "Propuesta para la inclusión de principios de Ordenamiento Territorial, Planificación Urbana, Cambio Climático y Movilidad en la oferta educativa del Ministerio de Educación Pública (MEP)". Responsabilidad de la DGIT y el DPOT. La propuesta fue presentada a las autoridades del MEP, en junio del 2019, siendo muy bien acogida por las autoridades de ese entonces. Tanto el Ministro como la Viceministra Académica del MEP, dieron instrucciones para seguir con la inclusión de las Estrategias de Mediación incluidas en la Propuesta, en un nuevo instrumento desarrollado por el MEP llamado "Caja de Herramientas", el cual consiste en un sitio web dirigido a docentes con una serie de recursos de información y trabajo que pueden usar en su práctica profesional;



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

este trabajo a pesar de haber iniciado se vio interrumpido por los cambios de las autoridades en ese Ministerio, quedando a la espera del momento oportuno para retomar los esfuerzos, lo cual se estaba haciendo al momento de entregar este informe.

D. Elaboración de una "Guía para orientar la participación ciudadana en procesos vinculados a la planificación urbana y el ordenamiento territorial". En el año 2019, el DIOT generó un borrador de la guía, que debe ser complementado por los otros dos departamentos de la Dirección (DGPT y DPOT) y terminado en el primer cuatrimestre del año 2020. No obstante, este producto deberá revisarse y ajustarse a lo requerido por el Plan de Acción de Gobierno Abierto, donde el MIVAH quedó con el siguiente compromiso: "Co-creación de una Guía de Participación Ciudadana para el Ordenamiento Territorial, que facilite y fortalezca el involucramiento ciudadano y explique claramente las potestades, responsabilidades, regulaciones y normativas existentes sobre el tema, la cual servirá para promover los espacios participativos formales ya existentes en el tema de ordenamiento territorial y movilidad"; esta guía deberá estar en la página web del MIVAH para finales de noviembre 2020.

E. Elaboración de una propuesta de lineamientos para mejorar la gestión de los bonos RAMT y otra con lineamientos para mejorar el estatus de las cuarterías. Estos dos esfuerzos se han avanzado y se esperan terminar los productos en el primer cuatrimestre del 2020. Con esto se contribuiría a atender el déficit habitacional en el país por medio de dos modalidades distintas: el bono de vivienda para reparación, ampliación, mejoramiento y terminación, gestionado por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda; y las cuarterías, que son una alternativa de vivienda temporal que sirve a una población normalmente migrante, sea nacional o extranjera, que requiere de soluciones de vivienda segura, más accesibles y por tiempos cortos (vivienda temporal).

F. También se consigna como un logro la coordinación logística de las actividades propias de la Comisión y Subcomisión para el decreto N° 36550-MP-MIVAH-S-MEIC "Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción", facilitando el proceso de simplificación de los requisitos previos y la tramitología de construcción en general, de



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

acuerdo con lo que estipula el DE-36550. Este trabajo es realizado de manera constante y bajo la dirección del Despacho Ministerial por funcionarios del DPOT y de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Asimismo, en el **Área Estratégica Seguridad Humana**, hay una intervención estratégica a la cual ha contribuido el MIVAH con su trabajo, coordinado desde el Vice despacho ministerial, con participación técnica de la DGIT y el DGPT. Se trata de la siguiente intervención: *“Articulación de programas sociales selectivos para la atención básica e integral de los hogares en situación de pobreza en el marco del ODS 1”*. En este caso el logro se vincula a la gestión y seguimiento de los proyectos de Bono Colectivo, entre los cuales está el diseño e implementación de un sistema de seguimiento a los proyectos de mejoramiento de barrios financiados con fondos provenientes del bono colectivo; este trabajo se realizó y se cuenta hoy con un sistema interno al Departamento más estructurado y ordenado que permite registrar el estado de los proyectos para poder dar el adecuado seguimiento e informar a las autoridades pertinentes.

En el **Área Estratégica Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial**, hay una intervención estratégica en la cual ha contribuido el MIVAH con su trabajo, coordinado desde el Despacho Ministerial y el Despacho de la Primera Dama, con participación técnica de la DGIT y el DPOT. Se trata del *“Programa de Movilidad Urbana”*. Respecto a esto los logros se materializan a través del trabajo hecho en el marco de la Mesa Técnica Multinivel de Desarrollo Orientado al Transporte en torno al proyecto del Tren Eléctrico de Pasajeros, donde cada mes se realizan reuniones con las 15 municipalidades beneficiarias directas del proyectos e instituciones públicas que tienen competencias en temáticas vinculadas a la planificación y desarrollo urbano. Entre los principales resultados del año 2019, se destacan:

- Consolidación del espacio de cooperación técnica multinivel, para la construcción de productos concretos que coadyuven al desarrollo del proyecto del Tren Eléctrico de Pasajeros.



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

- Capacitación de los actores y participantes de la Mesa en temáticas como instrumentos de gestión del suelo, normativa urbanística, catastro y técnicas de valuación, entre otros.
- Generación de borradores de 2 guías para la implementación del instrumento de gestión del suelo conocido como "reajuste de terrenos".
- Definición de una visión común para lo que sería el desarrollo orientado al transporte en la zona de influencia del Tren Eléctrico de Pasajeros, base para la construcción de un Plan Subregional.

Datos de la directora del Programa 815 Ordenamiento Territorial:

Nombre: Silvia Karina Valentinuzzi Núñez

Dirección de correo electrónico: vsilvia@mivah.go.cr

Número telefónico: 2202-7863

Firma:

Sello: (en caso de que se presente en forma física)

